Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 27 SET. 2005

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma adjunta factura "B" 0001-00001160, correspondiente a Retaurant "La Estacia", de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 950,00), en concepto de comidas protocolares con los señores coordinadores de las ciudades de Ushuaia y Río Grande del Programa "Legislatura joven" el día 17 de septiembre del corriente año.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad y la Resolución Nº 02/04 y 03/04 de la Comisión 2 de Presupuestos de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de atención protocolar</u> el pago de la factura ."B" N° 0001-00001160, correspondiente a "La Estancia" Restaurant, de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 950,00), en concepto de comidas protocolares con los señores coordinadores de las ciudades de Ushuaia y Río Grande del programa "Legislatura Joven", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 479 / 05

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"